

razonamiento único donde dice "... y los tres cuartos del total pasivo..." debe decir "... y los dos tercios del total pasivo..." ; y , firme que sea el presente auto, póngase en la resolución aclarada una nota de referencia a éste, que se incluirá en el Libro de Resoluciones definitivas, dejando en las actuaciones certificación del mismo. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación , por escrito ante este Juzgado. Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S. 1 de lo que doy fe. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.» Así como del auto de rectificación, dictado en esta fecha , cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Rectifico el error material padecido en el auto, dictado en fecha 15 de noviembre de 2000, en el sentido de que en los razonamientos jurídicos debe decir "... y los dos tercios del total pasivo, deducido el importe de los créditos con derecho de abstención, ascienden a la suma de 123.453.633 pesetas..." y firme que sea el presente auto, póngase en la resolución objeto de rectificación una nota de referencia a éste, que se incluirá en el Libro de Resoluciones definitivas, dejando en las actuaciones certificación del mismo. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco a partir de su notificación por escrito ante este Juzgado. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S. de lo que doy fe. El Magistrado-Juez.—La Secretaria en sustitución.»

Barcelona, 16 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.793.

BARCELONA

Edicto

El Secretario en sustitución don Luis Manuel Hernández Hofmann del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22/2000, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, E. F. C., Sociedad Anónima» contra don José María Linares Sánchez y doña Matilde Bausells Fernández, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 06220000140022/00-B2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 26 de abril de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.531, libro 472, folio 999, sección 2.ª, finca 1.301.

Valor a efectos de subasta 18.468.000 pesetas.

Barcelona, 22 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario, en sustitución, Luis Manuel Hernández Hofmann.—4.776.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fiat Financiera EFC, Sociedad Anónima», contra «Llausí Industrial, Sociedad Limitada», y don Josep Maria Llausí Cabañas, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número treinta y dos.—Vivienda piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo de Carlos I, 69. Mide una superficie de 61,21 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Con un coeficiente de participación en relación al del total del inmueble de 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.406, libro 214, folio 156, finca 3.646. Estimado su valor de la mitad indivisa en 6.862.500 pesetas.

Barcelona, 24 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.015.

BARCELONA

Edicto

Habiendo aparecido un error en la publicación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, del «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 15 de enero de 2001, donde dice: «con el número 163/1998-D2», debe decir: «con el número 63/1998-D2».

Barcelona, 31 de enero de 2001.—El Secretario.—4.991.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos número 289/99 de «Mecánica La Peña, Sociedad Anónima», por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Bilbao (Bizkaia), 10 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—4.449.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo», representado por el Procurador don Tomás Colas, contra don Ángel Esteban Enguita y doña Carmela Marín Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el